CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD CON RESPECTO AL ESTUDIO PREVIO PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

OAJ -314-2020

Que el **FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA** no cuenta con personal de planta suficiente para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida la Coordinadora GIT Talento Humano.

Que analizando los documentos recibidos para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el siguiente objeto contractual justificado en los estudios previos que anteceden este documento: **OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA COORDINACIÓN GIT GESTIÓN TALENTO HUMANO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DENTRO CONTEXTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA,OPERATIVA Y TECNOLOGICA DE LA UNIDA PENSIONES DEL FPS-FNC". BPIN 2019011000208."** se determinó que la propuesta presentada por la señora **YULY ANDREA VARGAS VALENCIA** identificada con la cedula de ciudadanía **Nº 1.018.487.960**; se encuentra ajustada a los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos de la entidad, por tanto los títulos y la experiencia que aporta acreditan la idoneidad suficiente para la ejecución del objeto antes citado en atención a la carga obligacional previamente establecida en los estudios previos.

Por lo mencionado anteriormente se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales con **YULY ANDREA VARGAS VALENCIA,** para efectos de cumplir con el requerimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los treinta (30) dias del mes de julio de 2020.

JHON MAURICIO MARIN BARBOSA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Paola Andrea Gaitán Guerra
Revisó: Sandra Milena Burgos Beltrán – Jefe Oficina Asesora Jurídica.